



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 20 de Octubre de 2016, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 17/16 los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

I. Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras; Lic. Nancy Karina Gil Beltran, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Contralor Jurídico Municipal; Lic. Miguel Alonso Riggs Baeza, Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Ing. Luis Terrazas Fraga, Regidor vocal de la Comisión de Hacienda; Lic. Carlos Eduardo Raynal Raygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de artículos de limpieza para las dependencias centralizadas del Municipio, mediante contrato abierto por el periodo de octubre al 31 de diciembre de 2016, solicitado por Proveeduría Municipal.

Se propone la adquisición de diversos artículos de limpieza para las áreas no concesionadas del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 86,000.00 y hasta por un monto máximo de \$173,490.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que estos insumos son indispensables para mantener limpias las oficinas del Municipio, siendo que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes al respecto, el cual no es posible suspender ya que las oficinas públicas reciben mucha gente por lo que requieren estar debidamente limpias, a fin de salvaguardar la salud de sus visitantes, además de que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Acto seguido a petición del Regidor Carlos Raynal, se aclara que la cuenta presupuestal a la cual será cargado el gasto para esta contratación es la 21106, según consta en la ficha técnica respectiva.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de los diversos artículos de limpieza para las áreas no concesionadas del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 86,000.00 y hasta por un monto máximo de \$173,490.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de agua embotellada para las dependencias centralizadas del Municipio, mediante contrato abierto por el periodo de octubre al 31 de diciembre de 2016, solicitado por Proveeduría Municipal.

Se propone la adquisición de agua embotellada, consistentes en botellas de 500 ml, 250 ml. y 340 ml., para las dependencias centralizadas del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 100,000.00 y hasta por un monto máximo de \$215,117.84, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes al respecto, siendo que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

El Regidor Lic. Carlos Raynal, manifiesta como sugerencia el análisis de la utilización de filtros a fin de reducir costos en este rubro, situación que será tomada en cuenta.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de agua embotellada consistentes 500 ml, 250 ml. y 340 ml., para las dependencias centralizadas del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 100,000.00 y hasta por un monto máximo de \$215,117.84, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

III. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de consumibles de cómputo (tintas y toners) para las dependencias centralizadas del Municipio, mediante contrato abierto por el periodo de octubre al 31 de diciembre de 2016, solicitado por Proveeduría Municipal.

Se propone la adquisición de consumibles de cómputo, consistentes en toners y tintas, para las dependencias centralizadas del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 250,000.00 y hasta por un monto máximo de \$650,006.20, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 101 apartado 1 y 102 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes al respecto, siendo que estos insumos son necesarios para realizar las funciones propias de la administración municipal, dentro de las cuales se encuentran ofrecer servicios públicos básicos a la población mismos que no son posible suspender, además de que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

El regidor Ing. Luis Terrazas Fraga, pregunta si son nuevos o son recargables a lo que se le responde que son nuevos, por lo tanto el regidor recomienda llevar a cabo un estudio para la utilización de cartuchos recargados a fin de disminuir este gasto, a lo cual la proveedora Municipal, comenta que se hará dicho análisis para la compra de dichos insumos para el año 2017.

A tal petición se une el Sindico Municipal, Lic. Miguel Riggs, comentando que además del ahorro presupuestal que esto representa también debe considerarse el beneficio ecológico.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de consumibles de cómputo, consistentes en toners y tintas, para las dependencias centralizadas del Municipio, mediante un

contrato abierto, por el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 250,000.00 y hasta por un monto máximo de \$650,006.20, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Los regidores y Sindico manifiestan y solicitan que en lo subsecuente la información que contienen las fichas técnicas de los puntos a analizar sean mas especifica y detallada.

De igual forma en este acto, el Regidor Ing. Luis Terrazas Fraga solicita una reunión con el Proveedor Municipal, por lo que se le invita a acudir a dicha departamento para coordinarse para ese efecto.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 17/16.


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

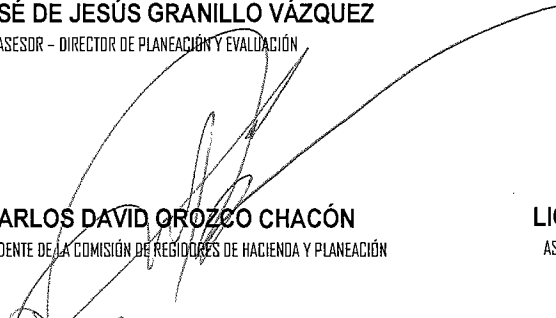

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRAN
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL TESORERA MUNICIPAL

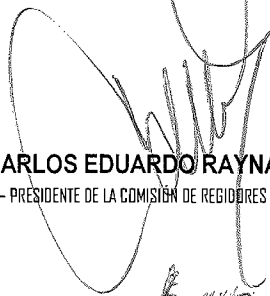

LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

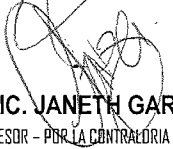

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
ASESOR - DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL RAYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA CONTRALORIA JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 17/16 CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.